

## RESOLUCIÓN RECTORAL GENERAL No. 086 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se fijan las **tarifas de matrícula y otros cobros educativos** de los programas **TECNOLÓGICOS** de la **UNIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA – UPBTec** --modalidad virtual- de la Universidad Pontificia Bolivariana para el **año 2025**

El Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales en su Artículo 21º, y

### CONSIDERANDO QUE:

- De conformidad con el ACUERDO CDG No.019 DE 2024 (18 de octubre de 2024) se delegó en el señor Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana la expedición del acto resolutorio pertinente para asumir el proceso, fijación y aprobación de los valores por el servicio público que presta la Universidad
- La Universidad Pontificia Bolivariana desarrolla programas de formación técnica laboral, autorizados por la Secretaría de Educación.
- Corresponde al Rector General determinar las medidas necesarias para la buena marcha de la Institución.
- Es necesario difundir entre la Comunidad Universitaria las tarifas para los programas de Educación Técnica y Tecnológica -modalidad virtual-

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar las **TARIFAS DE MATRÍCULA** para todos los programas académicos **EDUCACIÓN TECNOLÓGICA** -modalidad virtual- para la vigencia 2025, en la Universidad Pontificia Bolivariana, teniendo en cuenta que el valor de la matrícula para cada semestre académico será calculado de acuerdo con el número de créditos matriculados por cada estudiante en cada programa.

Programa	Incremento con Base en Tarifa 2025	Valor Crédito 2025	Matrícula Promedio 2025	Créditos 1er Nivel 2025	Matrícula 1er Nivel 2025
<b>Escuela de Arquitectura y Diseño</b>					
Tecnología en Animación Digital. Res. N° 003250 del 20 de marzo de 2024 /Vigencia Res.7 años / Duración programa 6 cuatrimestres / Horas 3600 / Total Créditos 75	0,00%	\$ 359.000	\$ 4.487.500	13	\$ 4.667.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar las tarifas para **otros cobros educativos**

Concepto	Valor 2025
Derechos de admisión (*)	\$ 229.800
Carné institucional	\$ 36.900
Duplicado de carné institucional	\$ 36.900
Estudio de homologaciones (*)	1,50 SMMLV (**)
Estudio de homologaciones (*). Estudiantes provenientes de seminarios, casas de formación y comunidades seglares	0,75 SMMLV (**)
Examen de suficiencia	\$ 797.400
Exámenes extraordinarios y supletorios	\$ 192.900
Exámenes preparatorios	\$ 212.000
Certificado de calificaciones semestre anterior	\$ 20.800
Certificado de calificaciones toda la carrera	\$ 209.400
Certificado de calificaciones toda la carrera (estudiante retirado)	\$ 104.300
Contenidos programáticos (egresado)	\$ 1.000.000
Contenidos programáticos (estudiante retirado)	\$ 500.000
Certificados y constancias	\$ 25.800
Derechos de grado	\$ 1.219.800
Recargo por inasistencia a ceremonia de grados	\$ 144.100
Diploma Bachillerato Canónico	\$ 192.400
Duplicado diploma de grado	\$ 444.000
Copia extra del acta de grado	\$ 77.200
Envío de información por correo certificado urbano (Área Metropolitana)	\$ 13.000
Envío de información por correo certificado urbano (Antioquia)	\$ 11.300
Envío de información por correo certificado urbano (Nacional)	\$ 25.200
Envío de información por correo certificado urbano (Internacional)	Tarifa variable de acuerdo al país destino
Curso dirigido (ver reglamentación del curso dirigido)	\$1.157.700 por cada crédito

(\*) Valor no reembolsable en caso de retiro del proceso o no aprobación de la admisión

(\*\*) Salario mínimo legal vigente

**ARTÍCULO TERCERO.** El valor total de la matrícula para cada semestre se calcula de acuerdo con el número de créditos matriculados por cada estudiante en cada programa.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición conforme a la competencia otorgada por el Acuerdo CDG No.19 de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Padre Diego Marulanda Díaz**  
**Rector General**

LFG/Secretario General